	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-74
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
	FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Fecha:12/06/2025
		Página 1 de 4

ACTA DE ADICIÓN N.º 1 Y/O PRÓRROGA N.º 1 AL CONTRATO No. 2061-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y ERIKA PAOLA RINCÓN GARZÓN

CONTRATISTA	NOMBRE: ERIKA PAOLA RINCÓN GARZON NIT N/A R/L. N/A C.C. 1.122.647.864
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.
FECHA	2 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **YOLANDA CARDONA AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.365.667 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto, nombrado mediante Decreto 1000-24/005 del 03 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/016 del 3 de Enero de 2024, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de Mayo de 2022, en armonía con la Resolución 254 del 26 de Diciembre de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ERIKA PAOLA RINCÓN GARZÓN**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.122.647.864** de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y/o prórroga al contrato No 2061-2025, previas las siguientes consideraciones:

- 1) Que el día 14 de julio de 2025 **EL MUNICIPIO** y **ERIKA PAOLA RINCÓN GARZON**, C.C. **1.122.647.864**, suscribieron contrato No 2061-2025, cuyo objeto contractual consiste en PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META., fijando como fecha de inicio el día 14 de julio de 2025.
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de (CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$40.562.666,67).
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial cinco (5) meses y catorce (14) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 27 de diciembre de 2025.
- 4) Que el día 19 de Noviembre de 2025 se suscribió acta de solicitud de adición No. 1 por la suma de \$989.333,33
- 5) Que el día 19 de Noviembre de 2025 se suscribió acta de solicitud prórroga N° 1 por un término de cuatro (4) días, teniendo como nueva fecha de terminación el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
- 6) Que mediante oficio de fecha 19 de noviembre de 2025, el SUPERVISOR solicita a la SECRETARÍA DE HACIENDA realizar la presente adición No 1 por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$989.333,33) y prórroga No 1 por el término de cuatro (4) días al contrato



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Código: GCT-F-74
	Versión:01
	Fecha:12/06/2025
	Página 2 de 4

No 2061-2025 manifestando: "Que por razones técnicas específicas inherentes al objeto contractual, y en cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se requiere dar continuidad al presente contrato. Esta medida tiene como finalidad garantizar la ejecución de las actividades programadas para la vigencia actual, así como asegurar el normal desempeño y funcionamiento de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Villavicencio."


- 7) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 y Prorroga No. 1 al Contrato de la referencia, motivo por el cual se modificarán las cláusulas tercera, cuarta, quinta y sexta del contrato de prestación de servicios profesionales **2061-2025**, las cuales quedarán de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA – Conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto contractual, modifíquese la **CLÁUSULA TERCERA** del contrato de prestación de servicios profesionales 2061 de 2025, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$41.552.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. **PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios profesionales 2061 de 2025, así:

CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el presente contrato en CINCO (5) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$7.420.000,00) y un sexto pago equivalente a catorce (14) días por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$3.462.666,67) y un último pago correspondiente a cuatro (4) días con ocasión a la presente adición por un valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$989.333,33) que se realizará con acta de terminación, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes o porción de tiempo ejecutado, cuenta de

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Código: GCT-F-74
		Versión:01
		Fecha:12/06/2025
	FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página 3 de 4

CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios profesionales 2061 de 2025, así:

CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del **MUNICIPIO** y se imputarán al código presupuestal 0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02 de la cuenta denominada “SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN”, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No. **3385** del **DIEZ (10) DE JULIO DE 2025** y Registro Presupuestal No. **3758** y el Certificado de Disponibilidad 6308 de fecha 27/11/2025 que se imputarán al código presupuestal 0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02 **SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN** por valor de \$989.333,33, que amparan la presente adición y prórroga contractual.


Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
6308	27/11/2025	ICLD - RECURSOS PROPIOS	0401 - 2 - 1.2.02.02.008 - 0 - 1.2.1.0.00 - 02 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$989.333,33

CLAUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios profesionales 2061 de 2025, así:

CLÁUSULA SEXTA – TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del objeto contratado será de **cinco (5) meses y dieciocho (18) días** contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales.

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLÁUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

	MUNICIPIO DE VILLAVICIENCIO	Código: GCT-F-74
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha:12/06/2025
	FORMATO ACTA DE ACTA DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	Página 4 de 4

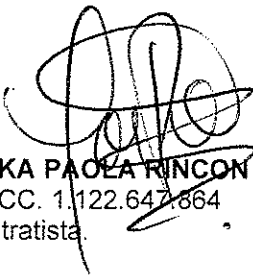
PARÁGRAFO: Una vez suscrita la presente adición, remítase copia de la misma a la Dirección de Presupuesto Municipal, para efectos de culminar la operación presupuestal de registro de la presente adición contractual.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villaviciencio, a los 2 días del mes de diciembre del año 2025.

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


YOLANDA CARDONA AVILA
SECRETARÍA DE HACIENDA


ERIKA PAOLA RINCON GARZON
 N°. CC. 1.122.647.864
 Contratista.